

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA LAS UNIDADES PP-0135/ PP-032"

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

JOSÉ ANTONIO MARRUZO PUERTES

RUC-10062362799

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)  
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.

PRESENTA

c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

PRESENTA

d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  
e) Se deberá presentar la documentación técnica para acreditar el cumplimiento de los Requirimientos Técnicos Mínimos, deberán ser sustentadas a través de folios, instructivos, brochures y/o catálogos para acreditar todas y cada una de las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas de los productos requeridos, la documentación indicada deberá detallar la marca y especificación técnica. No se aceptarán manuales, catálogos, brochures, folletos, instructivos u otros documentos técnicos no emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante o no publicados originalmente a través de la página Web respectiva. Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados por traducción pública juramentada o traductor certificado con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado. Para los ítems, N° 1 al N° 67, N° 70, N° 72, N° 76 al N° 91, N° 93 al N° 102, N° 104 al N° 144, N° 146, N° 148 al N° 206, N° 208, N° 209, N° 211 al N° 224, N° 228 y N° 230

PRESENTA

f) El postor deberá presentar una declaración jurada donde se comprometa a entregar al momento del internamiento el certificado de conformidad, certificado de garantía y la hoja de seguridad emitidos por el fabricante, los mismos que deberán consignar el número de lote y fecha de fabricación de los mismos. Asimismo, se compromete en caso de ser necesario entregar al Servicio de Abastecimiento Técnico, Toda la documentación que resulte necesaria para realizar el rastreo de abastecimiento del material hasta el fabricante (trazabilidad)

PRESENTA

g) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

PRESENTA

h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

NO PRESENTA

i) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

PRESENTA

IMPORTEANTE: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

ADMITIDA

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

SITUACION DE LA OFERTA

a) En el caso de microempresas y pequeñas y medianas empresas registradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificación en la cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promotoras para Personas con Discapacidad

NO PRESENTA

Concejal FAP  
EDMUNDO ALDO TESTA  
Presidente

Comandante FAP  
KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI  
Vocal

Teniente FAP  
BRAULIO CESAR SANTAMARÍA FALLA  
Vocal

**CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2024-FAP/SEBAT  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA LAS UNIDADES PP-0135/ PP-032"

<b>CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		JOSÉ ANTONIO RAINUZZO FUENTES
		RUC-10087728621
<b>CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		
<b>A. PRECIO - (100 PUNTOS)</b>	$PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) según corresponda.	PRECIO MAS BAJO	PUNTAJE
	888,000.00	100.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN:</b>		<b>1° PUESTO</b>

Coronel FAP  
**EDWIN ALVARADO TUESTA**  
Presidente

Comandante FAP  
**KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI**  
Vocal

Teniente FAP  
**BRAULIO CÉSAR SANTAMARÍA FALLA**  
Vocal

DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2024-FAP/SEBAT  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MISCELÁNEO PARA LAS UNIDADES PP-0136/ PP-032"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	JOSÉ ANTONIO RAINUZZO FUENTES RUC- 10087728821
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Tres Millones ciento veintiséis mil cuatrocientos sesenta con 80/100 (3.126.460 80 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares, a los siguientes Venta de Material Misceláneo y conexos de uso Aeronáutico en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	PRESENTA
CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTADA	CALIFICA

Coronel FAP  
**EDWIN ALVARADO TUESTA**  
Presidente

Comandante FAB  
**KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI**  
Vocal

Teniente FAP  
**BRAULIO CESAR SANTAMARIA FALLA**  
Vocal